**UAIP-A0003-AMZ-2021**

**Resolución**

Alcaldía Municipal de Zaragoza, Departamento de La Libertad: Unidad de Acceso a la Información Publica, en la ciudad de Zaragoza, a las trece horas y treinta y dos minutos del día 05 de febrero del año dos mil veintiuno.

**I. CONSIDERANDOS:**

Que a las diez horas y cuarenta y nueve minutos del día lunes veinticinco de enero del presente año, se recibió la solicitud de acceso a la información por medio del correo electrónico información@zaragoza.gob.sv , de los ciudadanos ---------------------------------------, ------------------------, con Documento Único de Identidad número ------------------------------, ----------------------------, ------------------------------------------------------------, con Documento Único de Identidad --------------, y ---------------------------------------------, ---------------------------, con Documento Único de Identidad número ------------------------- en su calidad de personas naturales solicitando la siguiente información:

1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Zaragoza reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020.
3. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

**II. PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

Como parte del procedimiento de acceso a información pública, la suscrita Oficial de Información, requirió la información solicitada de conformidad a lo establecido en el art. 70 de la LAIP, a aquella unidad que puede poseer la información, con el objeto de que la localice, verifique su clasificación y comunique la manera en la que la tiene disponible

Realizando los requerimientos de información a la Unidad de Contabilidad Municipal consistente en:

1. Reporte de retenciones y/o descuentos realizados a empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal de Zaragoza reflejados en planilla, en concepto de donaciones voluntarias, aportaciones o cuotas partidarias para partidos del año 2020. La información deberá contener: el número de retenciones o descuentos realizados, el número de empleados sujetos a estas retenciones o descuentos, el partido hacia dónde fueron transferidos las retenciones o descuentos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales.
2. Informe de cualquier otra partida o cuenta relacionada con una aportación voluntaria u obligatoria, ya sea eventual o permanente que vaya hacia un partido político con el propósito de financiarlo. La información deberá contener: el número de aportes realizados, el número de empleados sujetos a esos aportes, el partido hacia dónde fueron transferidos los fondos, así como sus respectivos montos mensuales y anuales correspondientes a los años 2020.
3. Detalle de otro tipo de mecanismo de aportación que realizan los empleados y funcionarios de la Alcaldía Municipal a partidos políticos por un medio distinto a la planilla. Deberá indicarse el cargo del empleado o funcionario encargado de recibir dicha aportación.

Que en respuesta al requerimiento realizado por esta Oficialía para dar respuesta a solicitud UAIPA0003-AMZ-2021,

-Que durante el año 2020 no ningún descuento, no retención, ni donaciones voluntarias a favor de ningún partido político.

-Que no existe ninguna cuenta relacionada a aportaciones ni descuentos a partidos políticos

-Que no existe ningún otro tipo de mecanismo de aportaciones de empleados y funcionarios

Que por lo anteriormente expresado por la Unidad de Contabilidad Municipal se declara la inexistencia de la información solicitada

POR TANTO, de conformidad a los artículos 65, 66, 69, 70, 71, 72, 73 y art. 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; la suscrita Oficial de Información RESUELVE

**III. RESOLUCION**

1. La solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y art. 54 literal d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Publica.
2. Declarar inexistencia de la información solicitada
3. Notifíquese al solicitante por el medio señalado para tal efecto.
4. Archívese el expediente administrativo.

Trinidad Guardado

Oficial de Información

*La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales del en el art.30 de solicitante*.